

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

ES COPIA

MICAELA DEL VALLE CARRIZO
DIRECCIÓN DE ALUMNOS
FCN

R-CDNAT-2017-0116

SALTA, 10 de abril de 2017.-

Pag. - 1 -

EXPEDIENTE N° 11.359/2013

VISTO:

La Res. CDNAT-2014-003, de fecha 6 de febrero de 2014, que establece el esquema de transición entre los planes 1997 a 2006 de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de esta Facultad y;

CONSIDERANDO:

Que por medio de resolución CDNAT-2014-0379, de fecha 08 de agosto de 2014, CDNAT-2016-0129, de fecha 1 de abril de 2016 y CDNAT-2016-0491, se dispone una prórroga en los plazos dispuestos inicialmente en la normativa citada;

Que obra pedido a fojas precedentes elevado por alumnos de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, indicando su situación, la situación emergente del proceso de transición, y solicitando la liberación de los plazos vigentes en el proceso de transición;

Que dicho pedido cuenta con acompañamiento del CUECNa, a través de su Presidente, Leguizamon, Emanuel, como asimismo el Presidente de ASEReNa, Ezequiel Lowinger;

Que a fs. 129 obran firmas de docentes manifestando el apoyo al pedido;


Que el Consejo Directivo constituido en comisión emite dictamen a fs. 130 aconsejando suspender los plazos establecidos por las resoluciones vigentes para los respectivos planes de estudios, siempre referido al proceso de transición en sí;

Que este Cuerpo, -en reunión Ordinaria N° 03/17 - aprueba el dictamen mencionado y dispone la emisión de la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En reunión ordinaria N° 03/17 de fecha 28 de marzo de 2017)

RESUELVE:

 **ARTICULO 1º. SUSPENDER** los plazos establecidos por las resoluciones vigentes para los respectivos planes de estudios hasta el turno de julio-agosto de 2017, en relación al proceso de transición dispuesto por resolución CDNAT-2016-0129, de fecha 01 de abril de 2016, para la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2017-0116

SALTA, 10 de abril de 2017.-

Pag. - 2 -

EXPEDIENTE N° 11.359/2013

ARTICULO 2°.- ENCOMENDAR a la Comisión Asesora Permanente de Evaluación, Seguimiento y Planificación Académica de la Facultad de Ciencias Naturales un análisis profundo de la problemática referida a los cambio de planes de estudio, planes de transición y pasajes obligatorios de planes de estudios, a fin de generar una propuesta abarcativa para las carreras de la Facultad.

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a Dirección Administrativa de Alumnos, Secretaría Académica, CUECNa, ASEReNa, Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Dirección Administrativa Académica y elévese al Consejo Superior, a los fines pertinentes. Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll



Mg. Lucia Beatriz del C. Nieva
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Alicia M. Kirschbaum
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales